

Número	Apellidos y nombre
14	Calle Eguren, Jose Maria
15	Canet Saqués, Carlos Javier.
16	Cano y García-Cervino, José Luis.
17	Carbajosa Iznaola, Antonio.
18	Castillo Puig, José Luis del.
19	Castro y Calvo, Luis de.
20	Cierva y de Hocos, Ricardo de la.
21	Coca Perez de Lis, José Carlos.
22	Cortés-Bretón Sierra, Eusebio.
23	Corredoira Casares, Santiago.
24	Cuenca y González-Ocampo, Juan Antonio de.
25	Chavarrri Porpeta, Raul.
26	Entrambasaguas Gómez, Joaquin de.
27	Estella Marcos, Margarita Mercedes.
28	Estévez Eguigaray, Victoria.
29	Estupiñá Albacar, Antonio Luis
30	Falren Martínez, Jose.
31	Falren Martínez, Manuel.
32	Fernández Cinto, Jesús.
33	Fernández Marcos, Armando.
34	Fernández-Cavada y Royo-Villanova, Fernando.
35	Fernández de la Torre Moreno, Juan Ignacio.
36	García Blázquez, José Antonio.
37	García Gallardo, Manuel
38	García de Mora, José Luis.
39	García Ortiz de Zárate, Tomás.
40	García San Miguel, Luis.
41	Gómez de Salazar y Alonso, Julio.
42	Góngora y Coello de Portugal, Fernando de.
43	González Lobo, Maria de los Angeles.
44	González Lobo, Maria del Rocío.
45	González López, Emilia.
46	González Páramo, Casto.
47	González Sobral, José Luis.
48	González Soría, Ricardo José.
49	Goyena Almandoz, Teodoro.
50	Hués-car Martínez, Angela.
51	Lázaro González, Antonio.
52	López Tames, Roman.
53	Marinas Otero, Gerardo.
54	Márquez de la Plata y Ferrer, Gonzalo.
55	Martin Caballero, Pablo.
56	Martínez Munilla, Carolina.
57	Mateos Alonso, María Encarnación

Numero	Apellidos y nombre
58	Mayor Sanchez, Juan.
59	Morenés y Arecos, Luis.
60	Orozco Buezo, Alfredo.
61	Ortega Herraiz, Luis.
62	Ortiz Felipe, Francisco Javier.
63	Pablos Queraltó, José.
64	Páez Martínez, José Mario.
65	Peláez Nieto, Jesús.
66	Peña Fuentes, Maria Concepción de la.
67	Pereira Casas, Miguel Angel.
68	Pérez Costa, Juan Benito.
69	Pérez Naranjo, Francisco.
70	Pérez Victoriano, José Luis.
71	Pica Carpenter, Tomas.
72	Raduán Ripoll, María Luisa.
73	Raya Mengibar, José Antonio.
74	Recuenco, Ribera, Pedro.
75	Roy Baeza, Berta.
76	Río Elcorobarrutia, Luis Antonio del.
77	Rodríguez García, Julio.
78	Rodríguez Ortiz, Luis.
79	Roset Esteve, Jaime.
80	Rubio Rodríguez, Pilar.
81	Sagrera y Martínez-Villasante, Luis.
82	Sahagun Pool, Aurelio.
83	Sánchez Alvarez, Carlos.
84	Saurina y Fiol, Joaquin José.
85	Summer Rivero, Francisco.
86	Teixeira Cervia, Maria de los Angeles.
87	Teixeira Palomiar, Santiago.
88	Toroba Bernaldo de Quirós, Felipe.
89	Trashorras Ferreiro, Juan José.
90	Vilarinos Mosquera, Ramón.
91	Yusty Hernández, Germán.
92	Zulaica Beltran de Lubiano, Bernardo.

Aspirantes excluidos

- 1 Cervera Pery, José Ramón.

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Cabanillas Gallás.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de diciembre de 1963 por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de La Coruña (capital).

Excmos. Sres.: Vista la propuesta de precios y márgenes comerciales que para la leche higienizada por la Central Lechera de La Coruña (capital) ha sido elevada a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura por la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos, en virtud de lo dispuesto por la Orden de esta Presidencia de 31 de agosto de 1963; considerando la propuesta de referencia y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero. Aprobar los siguientes precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de La Coruña (capital), adjudicada a la «Unión Territorial de Cooperativas del Campo de La Coruña»:

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	4.50
Precios de venta de la leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle Central	6.26
Sobre despacho	6.40
Al público en despacho	6.90
Precios de venta de la leche higienizada en bidones pre-	
cintados:	
Sobre muelle Central	6.06
En domicilio	6.20

Los ganaderos que tengan su explotación dentro del término municipal de La Coruña podrán llevar directamente la leche de su producción a la Central Lechera, en cuyo caso se les aplicará el precio de compra de 4.80 pesetas litro.

Segundo. Tan pronto como por la Central Lechera se haya dado cumplimiento a las condiciones que para la recogida, transporte, distribución y venta de la leche se determinan en el Reglamento aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio de 1962, por la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos se elevará a los citados Ministerios propuesta sobre la obligatoriedad de higienización de la leche.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de diciembre de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 26 de noviembre de 1963 por la que se le concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Marcel Baracate.

En atención a los méritos contraídos por el Vicecónsul de España en Lataquia, don Marcel Baracate, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 26 de noviembre de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,

LACALLE